

RESOLUCIÓN N° 0072.  
NEUQUEN, 05 FEB 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 143-M-2024, el Decreto N° 0099/2024 y la Disposición N° 052/2024;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramita la Solicitud N° 72208 Serie D, confeccionada por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología dependiente de la Secretaría de Modernización, para la contratación del Servicio de Provisión, Instalación y puesta en marcha de cincuenta (50) equipos de detección y visualización automática de velocidad en pantalla Led;

Que dicha solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Modernización y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que por su parte la Dirección General de presupuesto informó a fs. 09 que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N°14463 promulgado por Decreto N°55/2023, se cuenta con crédito presupuestario suficiente, por lo que se procedió a la carga de la transacción preventiva PR764 – AA141170 por el monto total de \$130.000.000,00 (pesos ciento treinta millones);

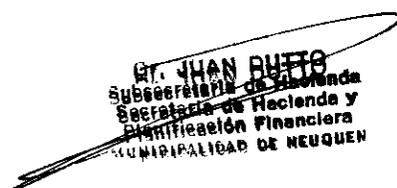
Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes a fs. 13/31, la Dirección General de Auditoría Interna toma intervención mediante Informe N°13 DACCyTP/2024 glosado a fs. 34/35, sin formular observaciones y recomendando dar cumplimiento al Reglamento de Contrataciones en cuanto a plazos e invitaciones para asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 009/2024 de fs. 37/39 y N° 028/2024 de fs. 41/44, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 0099 de fecha 17 de enero de 2024, obrante a fs. 45/48, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 1/2024, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 052 de fecha 18 de enero de 2024 de fs. 50/51, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 1/2024, desde el día 19 y hasta el día 24 de enero de 2024 y como fecha de apertura de ofertas el día 25 de enero de 2024 a las 10:00 horas;

Que a fs. 55/56 consta la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°07 (Especial) de fecha 18 de enero de 2024, mientras que a fs. 57 la Dirección General de Publicidad informó que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 19 y 20 de enero próximos pasados;

  
Sr. JUAN BUATO  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y  
Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0072-24

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, presentándose el día y hora indicados la firma SPEED RADAR TECH S.R.L., conforme surge del acta de fs. 58;

Que, se recepcionó en la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación (fs.129/130) conjuntamente con el Secretario de Modernización, en calidad de asesor técnico y representante del área, resolviendo preadjudicar la presente licitación a la firma SPEED RADAR TECH S.R.L. en el renglón N° 1, oferta básica, por única oferta, consignando que previo a la adjudicación definitiva deberá presentar el Certificado de Proveedor Municipal vigente;

Que, a su turno la Dirección General de Auditoría Interna que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 25/DACCyTP obrante a fs. 134/137, recomienda solicitar a la firma preadjudicada, que presente copia de habilitación comercial de la jurisdicción correspondiente al domicilio comercial;

Que atento a lo recomendado por la Dirección General de Auditoría Interna, respecto de adjuntar copia de habilitación comercial de la firma preadjudicada, se agrega a fs. 131 el Certificado de Proveedor Municipal válido hasta el 14/02/2024, presentado por la firma SPEED RADAR TECH S.R.L. exponiéndose por lo tanto, que la firma cuenta con su respectiva habilitación comercial;

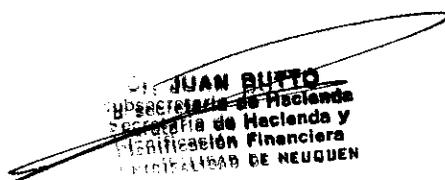
Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN Y EL SEÑOR SECRETARIO  
DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** en la Licitación Pública N° 1/2024 tramitada para la ----- contratación del Servicio de Provisión, Instalación y puesta en marcha de cincuenta (50) equipos de detección y visualización automática de velocidad en pantalla Led, solicitados por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología dependiente de la Secretaría de Modernización y contando con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera; a la firma SPEED RADAR TECH S.R.L. en el renglón N° 1, oferta básica, por única oferta, por un valor total de \$130.000.000,00 (pesos ciento treinta millones con 00/100), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 2º) APRUEBASE** el tenor del Contrato de Servicios del Expediente OE----- 143-M-24 que obra a fs. 138/142 a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma SPEED RADAR TECH S.R.L., CUIT N°30-71688758-4.

  
Sr. JUAN BUITTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y  
Planificación Financiera  
Municipalidad de Neuquén

0072-24

**Artículo 3º) NOTIFÍCASE** a través de la Dirección General de Contrataciones de ----- Suministros dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a la firma SPEED RADAR TECH S.R.L., la presente norma legal.

**Artículo 4º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

**ES COPIA**

**FDO.: LABRIN  
CAROD**

**Gr. JUAN BUTTO**  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y  
Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN